

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**9101**      *ITE 2010-842 comunicació informe tècnic*

Como consecuencia del expediente ITE 2010/842 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Ramis Llopart Antonio, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Adjunto, anexo, informe técnico municipal en relación a la documentación presentada con fecha de entrada al Registro General 08.06.2011 y 12.07.2011 números de documentos 201107/000128971 y 2011/156875.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua catalana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Cualquier documentación o escrito debe presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'escorador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agusti en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Vista la documentación presentada en relación al informe de inspección técnica de edificios (ITE) por el Sr./Sra. AMENGUAL CATALA, M. ANGELS en fecha 08.06.2011 y RAMIS LLOPART ANTONIO, en fecha 12.07.2011, con núm. de documento 2011/000128971 y 2011/000156875 respectivamente, procede informar lo siguiente:

Se ha acreditado mediante el informe firmado por el técnico LORENZO TORRENS CABELLO la verificación de las patologías incluidas en el supuesto 3º de los informes de ITE.

Para la conclusión del expediente ITE, y su inclusión del inmueble en el registro como favorable, deberán aportar el apartado III, según modelo anexo a la Ordenanza, debidamente cumplimentado y firmado por técnico competente, haciendo constar las obras realizadas, derivadas de la ITE, y las autorizaciones administrativas que las anparan.

**OTRAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

Se tiene constancia de la existencia de:

- Expedientes de solicitud de licencia de obras CN 2011/1467 y CN 2011/3207, que en caso de no contener la totalidad de las obras obligatorias derivadas del informe ITE, se ha de ampliar en este sentido.

Una vez acreditada la ejecución de las obras mediante la presentación del apartado III del informe de ITE podrán beneficiarse de la bonificación del 95% del impuesto ICIO sobre las licencias de obras que se hayan solicitado para la realización de dichas obras.

Palma, 08 de mayo de 2013

**La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,**  
por delegación (Decreto de Alcaldía núm 10434  
de 08/06/2012 publicado en el BOIB 85 de 14/06/12)  
Elvira Salvá Armengod

